



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: 51349/2018

VISTO:

Que por Resoluciones del HCD N° 677/2018 y del HCS N° 1768/2018, se llamó a concurso de 1 (un) cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, en la Cátedra de Fisiología Humana;

CONSIDERANDO:

Que el Jurado designado a tal efecto, integrado por los Profesores: Dra. Cristina Adriana IBARRA (UBA), Dr. Marcelo Augusto YORIO (Córdoba) y Dra. Graciela STUTZ (Córdoba), se expidió por unanimidad proponiendo el siguiente orden de mérito: 1° Dra. Laura María VINCENTI;

Que la Dra. Laura María VINCENTI presentó por nota su renuncia al cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva obtenido por concurso, en la Cátedra de Fisiología Humana, con motivo de haber obtenido el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, por concurso, en la misma cátedra;

Que el Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento (fs. 101) fue aprobado por el H.C.D en sesión del día 22 de Agosto de 2019;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
MÉDICAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen del Jurado y solicitar al Honorable Consejo Superior la designación por concurso de la Dra. Laura María VINCENTI (Leg. 29041) en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, en la Cátedra de Fisiología Humana; por el término de siete (7) años de acuerdo al Art. 64, inc. 1 del Estatuto Universitario, dándosele de baja en

igual cargo que venía desempeñando interinamente.

ARTÍCULO 2º: Aceptar la renuncia en igual fecha, a la Dra. Laura María VINCENTI (Leg. 29041), en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva obtenido por concurso, en la Cátedra de Fisiología Humana; cargo que se encuentra con licencia sin goce de sueldo.

ARTÍCULO 3º: Dar de baja en igual fecha, a la Dra. Laura María VINCENTI (Leg. 29041), en el cargo interino de Profesor Asociado con dedicación exclusiva, en la Cátedra de Fisiología Humana; cargo que se encuentra con licencia sin goce de sueldo.

ARTÍCULO 4º: Imputar este egreso al Cód. 101, un (1) cargo.

ARTÍCULO 5º: Registrar, notificar y elevar al Honorable Consejo Superior.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

jf